



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO SAFIN-EST-020-2024

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 15:00 horas del día 16 de julio de 2024, en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, se reunieron las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar el acto de emisión y notificación de fallo de la licitación pública estatal número SAFIN-EST-020-2024 relativa a la adquisición de 1,716 computadoras portátiles tipo laptop, en el marco del programa operativo "Formación Jaguar", del proyecto "Computadora Jaguar", solicitados por la Secretaría de Bienestar, los cuáles serán contratados con recursos provenientes de Participaciones Federales, Ejercicio Fiscal 2024.

Jezrael Isaac Larracilla Pérez, Secretario de Administración y Finanzas, conforme a lo establecido en los artículos 23, 30 fracciones V y VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 4, 15, 22 Apartado A fracción II, 23 y 28 fracciones XLVIII, XLIX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; numerales 1, 3, 4 Apartado A fracción I, 13, 14 fracciones I, X, XV y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, numeral 13 de las bases de licitación y con base en el oficio número BIENESTAR/DGDSyH/DDB/710/2024, recibido el día 10 de julio de 2024, signado por los servidores públicos L.C. Gerardo Enrique León Loría, Director de Desarrollo para el Bienestar y, Licda. Lourdes del Carmen Leal Espadas, Directora General de Desarrollo Social y Humano, ambos de la Secretaría de Bienestar, mediante el cual remiten el dictamen técnico de las propuestas y de las muestras físicas recibidas, realizado por los servidores públicos antes mencionados, determina lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA "ADQUISICIÓN DE 1,716 COMPUTADORAS PORTÁTILES TIPO LAPTOP"

Primero: Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; los numerales 1, 27 y 34 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; dispositivos 1 y 22 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2024; en relación con los arábigos 3, 6, 22, 25, 28 y 30 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante Comercializadora de Industrias de América, S.A. de C.V., para la presente partida, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 4 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al no acreditar contar con el giro para ofertar los bienes objeto del presente procedimiento, en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, ya que según su cédula de registro con folio número 0964, solamente cuenta con los giros de: 1. Comercio al por mayor de maquinaria y equipos para otros servicios y para actividades comerciales; 2. Fabricación de productos de herrería; 3. Fabricación de estructuras metálicas; 4. Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes; 5. Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad; 6. Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio; 7. Comercio al por mayor de productos farmacéuticos; 8. Otras construcciones de ingeniería civil; 9. Supervisión de división de terrenos y de construcción de obras de urbanización; 10. Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil; y, 11. Construcción de carreteras, puentes y similares; cuando el giro que debió de presentar para ofertar

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



dichos bienes es el de: "comercio al por mayor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo" y/o "comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo".

De igual forma, incumple con lo establecido en el numeral 1 del documento 04 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, en correlación con lo establecido en los dispositivos 50 fracción I y 51 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en concordancia con lo establecido por los artículos 176 y 197 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en vigor, e inciso b) del numeral 9 de las multicitadas bases, al presentar la garantía de sostenimiento y/o seriedad de la proposición, a través del cheque original número 0001182 de fecha 04 de julio del 2024, de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, foliado bajo el número 195 de 426 en su sobre de propuesta, sin firma del librador o emisor del cheque, que en el presente caso se trata del licitante, contraviniendo los requisitos establecidos al efecto en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, cuando lo requerido es garantía de sostenimiento y/o seriedad de la proposición mediante cheque cruzado original con dos líneas paralelas trazadas en el anverso consignando el nombre de la institución que debe cobrarlo, entre las líneas, expedido por el licitante con cargo a cualquier institución de crédito, de conformidad con los términos establecidos en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Por otra parte, incumple al requisito técnico establecido en el numeral 3 del documento 07 de la propuesta técnica en correlación con el anexo uno de las bases de la presente licitación, de conformidad con el dictamen técnico signado por los servidores públicos L.C. Gerardo Enrique León Loria, Director de Desarrollo para el Bienestar y, Licda. Lourdes del Carmen Leal Espadas, Directora General de Desarrollo Social y Humano, ambos de la Secretaría de Bienestar, remitido mediante oficio número BIENESTAR/DGDSyH/DDB/710/2024, al presentar una muestra física correspondiente a la computadora tipo laptop que contiene estampados los logotipos de la Secretaría de Bienestar, así como del Proyecto Computadora Jaguar y el logotipo CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS, y que omite el grabado laser de la leyenda anticorrupción en la parte posterior del teclado, cuando lo solicitado es que la computadora tipo laptop contendrá dichos logotipos grabados en láser, así como también, el grabado en laser de la leyenda anticorrupción: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme lo dispone la Ley de la materia. Está Prohibida su venta o comercialización por cualquier medio, su uso es exclusivo para el fin que fue otorgado", en la parte posterior del teclado con letra Averta Bolt 50 pt., de acuerdo con el apartado "Otras Especificaciones" de las especificaciones técnicas mínimas requeridas de las computadoras portátiles tipo laptop del anexo uno de las citadas bases del presente procedimiento.

En este mismo sentido, incumple toda vez que, presenta la muestra física del maletín porta laptop sin asas, cuando lo solicitado es, maletín porta laptop para transporte del equipo, con cinta ajustable para colgarse al hombro en polipropileno y asas del mismo material en color quinda, de acuerdo con el apartado "Especificaciones técnicas mínimas requeridas del maletín porta laptop" del anexo uno de las citadas bases, en concordancia con la respuesta otorgada a la pregunta número 7 del licitante Comercializadora del Este, S. de R.L. de C.V., en la junta de aclaraciones celebrada el día 28 de junio de 2024; muestras físicas que en todo momento deberán ser las mismas que entregarán en caso de resultar adjudicados, no justificándose variación alguna en sus características y/o especificaciones.

Así también, incumple a lo establecido en el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica de las bases de la presente licitación, al omitir comprometerse



a sostener los precios ofertados en el presente procedimiento durante el tiempo que dure la entrega de los bienes objeto de esta licitación.

Por último, excede el presupuesto disponible para la adjudicación de los bienes que conforman la presente partida.

**Segundo:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 25, 30 fracciones V y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con lo dispuesto en el numeral 20 de las bases de esta licitación, se desecha la propuesta del licitante **La Red corporativo, S.A. de C.V.**, para la presente partida, por incumplimiento al requisito legal establecido en el numeral 1 del documento 01 de la propuesta legal de las bases de la presente licitación, al presentar copia de los comprobantes fiscales digitales por internet con números de serie y folio CAM-6940309 Y CAM-6940302, emitidos por el Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche, bajo los conceptos "Secretaría de Administración y Finanzas por inscripción y venta de bases" y "Secretaría de Administración y Finanzas por el registro a concurso", respectivamente, sin acreditar el número de procedimiento por el cual fueron expedidos los pagos de derechos, cuando lo solicitado es copia de los recibos oficiales y/o de los comprobantes fiscales digitales por internet que acrediten el pago de registro y compra de bases, en los que consten el número del presente procedimiento, que en este caso, se trata de la licitación pública estatal número SAFIN-EST-020-2024.

De igual manera, incumple con lo requerido en el numeral 7 del documento 01 de la propuesta legal de las bases del presente procedimiento, al presentar la copia de un ticket de cobro de impuesto predial expedido por el H. Ayuntamiento de Centro, Villahermosa, Tabasco, a nombre de Carrion Arrazate Jorge Roberto, acompañado de un escrito en el que manifiesta que el domicilio fiscal es propiedad del tercero mencionado líneas arriba, omitiendo manifestar si el licitante es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio, cuando lo solicitado es copia del comprobante de pago del impuesto predial vigente del inmueble en que se encuentra el domicilio del licitante del año 2024, independientemente de que sea propietario, poseedor o arrendatario del predio que ocupa, en el entendido que, en caso de que dicho predio no se encuentre a nombre del licitante, el comprobante del pago del impuesto predial lo deberá de presentar junto con un escrito original bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste si es poseedor u otra figura por la cual tiene el uso de dicho predio, siendo que, si el lugar de residencia del licitante corresponde a otra entidad federativa, además deberá señalar en el referido escrito, que el recibo hace referencia al pago de ese impuesto a favor del licitante.

Seguidamente, incumple con el requisito establecido en el numeral 2 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases de la presente licitación, ya que, presenta una carta de fecha 04 de julio del presente año 2024, en la que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que "las garantías con las que cuentan los bienes que oferta La Red Corporativo, S.A. de C.V. como por parte del fabricante, expresando, además, los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas, así como la vigencia de las garantías de cada uno de los bienes que oferta", omitiendo mencionar los medios, formas y/o la metodología a emplear por parte del área requirente en caso de presentarse alguna falla o defecto para hacerlas efectivas, es decir, el procedimiento que se deberá llevar a cabo para hacer efectivas dichas garantías.

Por último, incumple al adjuntar a su sobre de propuesta, una proposición económica de fecha 04 de julio del presente año 2024, con una firma impresa en color negro, es decir, sin la firma autógrafa del representante legal del licitante, cuando lo



solicitado es cotización especificando cantidades, costos unitarios, subtotales, totales, impuestos y gran total en hoja membretada del licitante, firmada de manera autógrafa por su representante legal y debiendo presentarse de manera impresa, de conformidad con el numeral 1 del documento 09 de la propuesta económica, en concordancia con lo establecido en el último párrafo del numeral 12 de las multicidades bases del presente procedimiento licitatorio, que establece que la propuesta técnica y económica, así como las declaraciones y cartas, deberán de presentarse de manera impresa, en hoja membretada del licitante y firmada de manera autógrafa por el representante legal del mismo.

**Tercero:** Con fundamento en lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; numerales 23, 30 fracciones IV, V, VI y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y numeral 13 de las bases de la presente licitación, esta dependencia procede a adjudicar la propuesta presentada por el licitante **Comercializadora del Este, S. de R.L. de C.V.**, para la presente partida, ya que su propuesta económica por un monto de **\$9,707,772.36 más I.V.A. (Son: Nueve millones setecientos siete mil setecientos setenta y dos pesos 36/100 M.N.)** y con un plazo máximo de entrega de 45 días naturales posteriores a la emisión del presente fallo, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, asegurando al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que establece la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

La presente surte efecto como notificación en forma para el licitante que resultó adjudicado y por ello se compromete a firmar el instrumento contractual respectivo, a las 14:30 horas del día 22 de julio de 2024, en esta Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, sita calle 8 entre 63 y 65, número 325, edificio Lavalle, colonia Centro, C.P. 24000, de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, obligándose a enviar previo a la firma del contrato, los documentos requeridos en el numeral 14 de las bases de la presente licitación, en caso de no presentar dichos documentos, no se procederá a la firma del instrumento contractual correspondiente; de igual forma, deberán entregar las garantías correspondientes de conformidad con lo previsto en las bases del presente procedimiento de contratación y lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el presente acto siendo las 15:15 horas, levantándose el acta respectiva firmándola para constancia en la misma fecha de su inicio, las personas que en ella intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas

Jezrael Isaac Larracilla Pérez  
Secretario de Administración y Finanzas

Concepción Chávez Ramos  
Directora General de Recursos Materiales

L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco  
Director de Adquisiciones



**GOBIERNO  
DE TODOS**



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Por la Secretaría de la Contraloría

C. P. Héctor Omar Oreza Angulo  
Titular del Órgano Interno de Control  
de la Secretaría de Administración y Finanzas

Por la Secretaría de Bienestar

L.C. Gerardo Enrique León Loria  
Director de Desarrollo para el  
Bienestar

Lic. Rivaldo Emmanuel Castillo Yanes  
Soporte Administrativo

Por los licitantes

C. José Fernando Rodríguez Sánchez  
En rep. de Comercializadora del Este,  
S. de R.L. de C.V.

C. Jorge Carlos Pacheco Rodríguez  
En rep. de La Red Corporativo, S.A. de  
C.V.

Ing. Mauricio Orlando Palomo  
En rep. de Comercializadora de Industrias  
de América, S.A. de C.V.

Esta hoja corresponde al cuadro de firmas del acto de emisión y notificación de fallo de la Licitación Pública Estatal Número SAFIN-EST-020-2024, de fecha 16 de julio de 2024.